



Anexo I de la Resolución FaCEA/UNI N° 166/2024 que llama al Séptimo Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para acceder a cargos de Profesor Encargado de Cátedra de las carreras: Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa año 2024 para la Filial Coronel Bogado.

CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACEA/UNI PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LAS CARRERAS: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FILIALES CORONEL BOGADO, PERIODO LECTIVO: AGOSTO - DICIEMBRE 2024.

Aranceles por Categoría Docente:

ARANCELES 2023	MONTO
Concurso Prof. Encargado de Cátedra	Gs. 103.000

DISPOSICIONES GENERALES

El Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, se rige por el Reglamento de Títulos, Méritos y Aptitudes de la FaCEA/UNI, según Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 118/2020, Homologado por el Consejo Superior Universitario, según RESOLUCIÓN CSU N° 098/2020.

1º. El plazo para presentarse a concurso se computará a partir de la fecha de la primera publicación.

a) La **publicación** será a partir del día **martes 09/07/2024 hasta el viernes 12/07/2024.**

2º La solicitud de carga del arancel para su posterior pago debe realizar únicamente al correo: **administracion.facea@facea.uni.edu.py hasta el viernes 12/07/2024 a las 12:00 horas.**

Datos requeridos para la carga de arancel en la red practigo: Nombres y Apellidos completos, N° de Documento de Identidad, Dirección exacta (calle, barrio, ciudad, departamento), cantidad de materia a concursar, categoría docente (Auxiliar de Enseñanza, Encargado de Cátedra o Profesor Asistente) a concursar y N° de celular.

Una vez enviados los datos, necesariamente se debe verificar la recepción de los mismos. **Observación: Los datos se recepcionarán únicamente vía correo electrónico mencionado antes.**

Los **pagos correspondientes se podrán realizar en las Agencias de Practipago hasta el viernes 12/07/2024 a las 17:00 horas.**

Cabe mencionar que los aranceles corresponden a cada asignatura por concursar.

3º Para la presentación de las carpetas, se podrán acceder a todos los requerimientos: nómina de asignaturas y formularios a completar, ingresando a la pág. WEB de la UNI <http://uni.edu.py/> y de la FaCEA <http://facea.uni.edu.py/>, sin necesidad de retirar de ninguna dependencia.

4º Los interesados deberán **presentar las carpetas** en la **Secretaría General en el horario de 08:00 a 12:00 horas** únicamente el día **lunes 15/07/2024.**

5º **Los postulantes al Concurso que sean docentes de la FaCEA/UNI deberán contar con sus documentos actualizados en la sección Legajos del SICA (excluyente); y deberán presentar las siguientes documentaciones en físico:**

- Formulario del cargo completado a computadora.
- Fotocopia legible del Recibo de pago del arancel correspondiente por cada cátedra concursada.
- Documentos complementarios.

El interesado debe presentar:

- 1 (una) carpeta conteniendo los documentos requeridos para cada cargo concursado.
- Un listado, en Declaración Jurada, donde describa los documentos presentados y foliados en su totalidad, así como los documentos cargados en el SICA. requisito indispensable. (Excluyente)
- La Secretaría General de la FaCEA deberá expedir un recibo de la documentación recepcionada. En el mismo se consignará la hora y fecha de presentación, así como el número de hojas foliadas contenidas en la carpeta.





Anexo I de la Resolución FaCEA/UNI N° 166/2024 que llama al Séptimo Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para acceder a cargos de Profesor Encargado de Cátedra de las carreras: Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa año 2024 para la Filial Coronel Bogado.

6º Los postulantes al Concurso, deberán presentar fotocopia (legible) de las siguientes documentaciones:

- a) Cédula de Identidad autenticada por escribanía (01 copia).
- b) Certificado de Vida y Residencia (vigente).
- c) Título de Grado Universitario inscripto en la UNI, en el área del conocimiento por el cual concursa.
- d) Otros títulos de Educación Superior inscriptos en la UNI.
- e) Títulos o Certificados relacionados con el área por el cual concursa.
- f) Antecedentes Judiciales – Área Penal, emitido en el año del concurso.
- g) Antecedentes Policiales. (Vigentes)
- h) Formulario del cargo completado a computadora.
- i) Currículo Vitae formato Normalizado.
- j) Dos fotos a color, fondo rojo, actualizado 4x4 cm.
- k) Recibo de pago del arancel correspondiente por cada cátedra concursada.
- l) Constancia laboral docente.
- m) Certificado de Capacitación Pedagógica en Educación Superior o Título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, otorgado por la U.N.I. (Art. 50 Del Estatuto de la UNI) (Se considerará cumplido el requisito en aquellos docentes o investigadores que cuentan con título de postgrado en el área de las Ciencias de la Educación o título de Doctor o Magíster en su área de especialidad inscripto en la UNI).
- n) Constancia de inscripción en la U.N.I. del Título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, así como de títulos de Grados y Posgrados otorgados por otras universidades del país.
- o) Aquellos Docentes que realizaron capacitaciones, cursos, maestrías o doctorados en el extranjero deben presentar dichas documentaciones, debidamente legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y el Ministerio de Educación y Ciencia, para ser consideradas. SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS.
- p) Toda otra documentación probatoria de lo indicado en el Currículo Vitae Normalizado. Máximo realizado en los últimos 5 años. Documentación anterior abstenerse.

Este listado de documentación es de carácter imprescindible y excluyente

El interesado debe presentar:

- i. 1 (una) carpeta conteniendo los documentos requeridos para cada cargo concursado; los documentos deberán estar ordenados según lo estipulado en la 6º Disposición; excepto el Currículo Vitae que debe presentarse en formato Normalizado, en 5 (cinco) copias y con cada hoja rubricada con la media firma del autor. Todas las hojas deberán estar debidamente foliadas. (EXCLUYENTE)
 - ii. Un listado, en Declaración Jurada, donde describa los documentos presentados y foliados en su totalidad, requisito indispensable. (Excluyente)
 - iii. En caso de que el interesado posea experiencia en el ejercicio de la docencia y/o de su profesión, deberá presentar la documentación probatoria. Asimismo, en el caso de otros méritos como obras escritas o investigaciones realizadas.
 - iv. La Secretaría General de la FaCEA deberá expedir un recibo de la documentación recepcionada. En el mismo se consignará la hora y fecha de presentación, así como el número de hojas foliadas contenidas en la carpeta.
 - v. La Comisión de Selección se expedirá respecto al Concurso en objeto, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de cierre del concurso.
 - vi. Una vez recepcionadas las carpetas de los postulantes, no se aceptarán agregados de nuevos documentos a las mismas.
 - vii. La Comisión de Selección evaluará única y exclusivamente los documentos obrantes en la carpeta presentada por el interesado.
- 7º** La Comisión de Selección se expedirá respecto al Concurso, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de cierre del concurso. **Una vez recepcionadas las postulaciones, no se aceptarán agregados de nuevos documentos a las mismas.**
- 8º** La Comisión de Selección evaluará única y exclusivamente los documentos obrantes en las carpetas y detalladas en la declaración jurada presentadas por el interesado, como así también los diferentes informes solicitados por la misma.
- 9º** Docentes con cuatro (4) cátedras en la FaCEA/UNI, no podrán presentarse al presente Concurso, conforme lo establece el Art. 62º del Estatuto de la UNI; en caso de concursar de igual manera deberá presentar previamente una carta de Compromiso de Renuncia a un rubro. Docentes que además sean funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución CSU N° 053/2009.
- 10º** El Docente que resultare ganador del Concurso deberá presentar toda su documentación de carácter administrativo-académico y documentos adjuntados en el formulario en el caso de ser solicitado por la unidad académica.
- 11º** Los Docentes que resulten ganadores deberán adecuarse a los horarios establecidos por la Facultad. Si en dicho plazo no se adecua a los horarios, se lo tendrá como desistido del Concurso ganador, y el Decano





Anexo I de la Resolución FaCEA/UNI N° 166/2024 que llama al Séptimo Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para acceder a cargos de Profesor Encargado de Cátedra de las carreras: Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa año 2024 para la Filial Coronel Bogado.

convocará al postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al del ganador, si no existiere se realizará un nuevo llamado a concurso.

Para mayor información recurrir a la página de la UNI <http://uni.edu.py/> y de la FaCEA <http://facea.uni.edu.py/> o comunicarse al correo secretariageneral.facea@uni.edu.py

Observación: En caso de que el Docente no tenga estudiantes inscriptos en la asignatura NO percibirá la remuneración correspondiente. Esto se debe a que el decreto reglamentario prohíbe el pago de categorías docentes L, U, Z a quienes no ejerzan la docencia en aula. Art. 57 de la Ley 6873/2022.

Esto afecta también a los Docentes que concursan y ganan la cátedra, pero que en semestres posteriores no tengan estudiantes.

Por todo lo mencionado, ante la posibilidad de NO contar con estudiantes inscriptos en las asignaturas de las Carreras de la FaCEA/UNI, **NO se procederá al nombramiento del Docente ganador del concurso;** pero el mismo, será reconocido por resolución para el siguiente año que cuente con estudiantes inscriptos.




Ing. Com. **MARÍA HELENA MARTÍNEZ A.**
Secretaría General




Prof. Dr. **RENÉ ARRÚA TORREANI**
Decano